



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN NRO. 001

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	CPS 110 de 2026.
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Municipio de Titiribí – Antioquia.
<b>NRO. DE NIT:</b>	890.980.781-7
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación del servicio.
<b>CONTRATISTA:</b>	JYE SUMINISTROS S.A.S.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	NIT. 9014022136
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:</b>	Deisy Yohana Giraldo arboleda identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.173.579 de Medellín - Antioquia
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Apoyo logístico y operativo para la organización y ejecución de las jornadas electorales presidenciales para la vigencia 2026 en el municipio de Titiribí - Antioquia.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Treinta (30) días calendario contados a partir del inicio del contrato.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Quince millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$15.263.400) IVA incluido.
<b>SUPERVISIÓN:</b>	Isabel Londoño Hernández - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
<b>HISTORICO DE MODIFICACIONES:</b>	No aplica, no se han realizado modificaciones.
<b>MODIFICACIÓN A REALIZAR:</b>	Modificación y redistribución Nro. 001 al Contrato Nro. CPS 110 de 2026.

- **Análisis técnico de la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026:**

El Municipio de Titiribí – Antioquia, a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, tiene dentro de sus funciones la promoción del desarrollo integral del territorio y el fortalecimiento permanente de las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de competencias administrativas, sociales, económicas, culturales, de seguridad y de orden público, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y las demás disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de las entidades territoriales.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

En cumplimiento de dichas competencias, la Administración Municipal debe propender por la preservación de la institucionalidad democrática y la garantía efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos, dentro de los cuales se encuentra el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política. Este derecho encuentra una de sus principales manifestaciones en el ejercicio del sufragio, mecanismo esencial para la consolidación del Estado Social de Derecho, la participación ciudadana y la legitimación de las instituciones democráticas.

En ese sentido, corresponde a las autoridades territoriales brindar el apoyo logístico, operativo y administrativo requerido para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos electorales que se adelanten dentro de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades electorales competentes, asegurando las condiciones necesarias para que las jornadas democráticas se desarrollen de manera eficiente, transparente, segura y conforme a los principios de igualdad, participación y transparencia que orientan el ejercicio de la función pública.

Con fundamento en esta necesidad institucional y en atención a los requerimientos asociados a la organización y desarrollo de las elecciones presidenciales de la vigencia 2026, el Municipio de Titiribí adelantó el correspondiente proceso de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía, culminando con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-104 de 2026 con la señora Deisy Yohana Giraldo Arboleda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.173.579 de Medellín (Antioquia), en calidad de representante legal de la sociedad JYE SUMINISTROS S.A.S., identificada con NIT 901.402.136, cuyo objeto consiste en el “Apoyo logístico y operativo para la organización y ejecución de las jornadas electorales presidenciales para la vigencia 2026 en el municipio de Titiribí – Antioquia”.

El contrato fue celebrado por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$15.263.400), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, durante la ejecución contractual, la Registraduría Municipal de Titiribí – Antioquia, puso en conocimiento de la Administración Municipal la necesidad de incrementar el número de raciones alimentarias requeridas para garantizar la adecuada atención del personal electoral de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de la jornada correspondiente a la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de la vigencia 2026, situación que obedece a ajustes operativos y logísticos determinados por la autoridad electoral para asegurar el normal desarrollo de la jornada democrática.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

Frente a dicha solicitud, la supervisión contractual efectuó el respectivo análisis técnico, operativo y financiero, verificando que la necesidad planteada se encuentra debidamente sustentada y guarda relación directa con el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que las actividades de alimentación hacen parte integral de la logística requerida para garantizar condiciones adecuadas para el personal que participa en la organización y ejecución del proceso electoral.

De igual manera, en la ejecución contractual se evidenció que durante la ejecución de las actividades correspondientes a la primera vuelta presidencial no fue necesario utilizar la totalidad de las raciones alimentarias inicialmente proyectadas para dicha jornada, particularmente aquellas previstas para el día primero (1) de junio de 2026, generándose una disponibilidad de recursos al interior del contrato por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.704.000). Esta situación permite atender la necesidad adicional identificada sin requerir una adición presupuestal ni afectar el equilibrio económico del contrato, toda vez que los recursos objeto de redistribución corresponden a actividades inicialmente previstas que no fueron ejecutadas por razones operativas debidamente justificadas.

Bajo este contexto, la Administración Municipal determinó la viabilidad técnica, financiera y jurídica de modificar las especificaciones técnicas inicialmente pactadas, con el propósito de redistribuir los recursos disponibles hacia el componente de alimentación requerido para la segunda vuelta presidencial, garantizando de esta manera la adecuada ejecución contractual y la satisfacción efectiva de la necesidad pública que dio origen al proceso de contratación.

La modificación planteada no comporta una alteración sustancial del objeto contractual ni implica la incorporación de actividades ajenas a la finalidad inicialmente contratada. Por el contrario, las actividades objeto de ajuste continúan estando directamente relacionadas con el apoyo logístico y operativo requerido para la organización y ejecución de las jornadas electorales presidenciales de la vigencia 2026, manteniéndose la identidad y finalidad del negocio jurídico celebrado.

Asimismo, la modificación propuesta se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, en la medida en que permite adaptar la ejecución contractual a circunstancias operativas identificadas durante su desarrollo, garantizando una adecuada utilización de los recursos públicos y una respuesta oportuna a las necesidades reales del servicio.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

De igual forma, la redistribución de recursos evita la existencia de saldos sin ejecutar, optimiza el aprovechamiento de los recursos disponibles y contribuye al cumplimiento efectivo de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, relacionados con la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En consecuencia, se concluye que la modificación propuesta resulta necesaria, conveniente, proporcional y jurídicamente procedente, toda vez que permite atender una necesidad sobreviniente debidamente acreditada por la autoridad electoral, garantizar la continuidad y adecuada prestación del apoyo logístico requerido para el desarrollo de la segunda vuelta presidencial, optimizar la ejecución de los recursos públicos disponibles y asegurar el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la protección de la democracia, el fortalecimiento institucional y la garantía efectiva de los derechos políticos de los ciudadanos.

- **Análisis financiero de la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026:**

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 110 de 2026, ha sido ejecutado de manera satisfactoria, evidenciándose el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por parte del contratista, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas establecidas. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en los informes de supervisión del contrato, en los cuales se da cuenta del desarrollo oportuno, continuo y eficiente de las actividades encomendadas, así como del adecuado cumplimiento del objeto contractual, sin que se hayan presentado incumplimientos que afecten su ejecución.

Estado financiero del contrato:

<b>Estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026:</b>	
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$ 15.263.400
<b>Valor adiciones:</b>	\$ 0
<b>Valor total del contrato:</b>	\$ 15.263.400
<b>Valor pagado:</b>	\$ 0
<b>Valor causado que no se pagado:</b>	\$ 5.927.700
<b>Valor total ejecutado:</b>	\$ 5.927.700
<b>Valor / saldo por ejecutar:</b>	\$ 9.335.700



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

- **Necesidad / Solicitud / Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026:**

Que en virtud de lo expuesto anteriormente y la necesidad identificada, la Administración de Titiribí - Antioquia, a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos requiere realizar una modificación en las condiciones del contrato y una redistribución de recursos del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026.

Que teniendo en cuenta que la modificación se encuentra dentro del alcance del objeto contractual, se considera que en efecto puede procederse bajo este acuerdo de voluntades con la modificación, y, por tanto, la entidad avala los argumentos dados por la supervisión, adicionalmente se deja constancia que con la misma no se supera el límite fijado por el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo anterior se procederá a realizar una modificación en la Cláusula decima (Condiciones técnicas del contrato) y una redistribución de recursos del Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 110 de 2026, de la siguiente manera:

1. Modificar la **CLÁUSULA DECIMA - CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** Con el fin de aumentar 63 raciones alimentarias para la segunda jornada electoral presidencial.

**CLÁUSULA DECIMA - CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** El contratista debe tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual los siguientes aspectos como condiciones técnicas para su cumplimiento:

CONDICIONES TECNICAS:								
ITEM	TIPO DE SERVICIO/PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 31 DE MAYO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 01 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 22 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD TOTAL SOCITADA
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerios para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	280	No aplica.	318	No aplica.	598



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

CONDICIONES TECNICAS:								
ITEM	TIPO DE SERVICIO/PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 31 DE MAYO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 01 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 22 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD TOTAL SOCITADA
		Almuerzos para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	36	No ejecutado.	48	37	121
		Cenas para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	34	No ejecutado	47	34	115
2	TRANSPORTE	Transporte para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026). Recorrido: Del Parque principal Municipal al corregimiento EL Libano (La Albania) - Vehículo con capacidad para 6 personas	Ida y Regreso (con posibilidad de esperar a partir de las 4 p.m. tres horas aproximadamente)	1	No aplica.	1	No aplica.	2
		Transporte para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026). Recorrido: Del Parque principal Municipal al corregimiento Antonio José (La Meseta) - Vehículo con capacidad para 6 personas	Ida y Regreso (con posibilidad de esperar a partir de las 4 p.m. tres horas aproximadamente)	1	No aplica.	1	No aplica.	2
		Transporte para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026). Recorrido: Del Parque principal Municipal al corregimiento al Corregimiento Otra mina - Vehículo con capacidad para 6 personas	Ida y Regreso (con posibilidad de esperar a partir de las 4 p.m. tres horas aproximadamente)	1	No aplica.	1	No aplica.	2
		Transporte para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026). Recorrido: Del Parque principal Municipal al corregimiento Sitio Viejo - Vehículo con capacidad para 6 personas	Ida y Regreso (con posibilidad de esperar a partir de las 4 p.m. tres horas aproximadamente)	1	No aplica.	1	No aplica.	2



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

CONDICIONES TECNICAS:								
ITEM	TIPO DE SERVICIO/PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA/ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 31 DE MAYO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 01 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 22 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD TOTAL SOCITADA
		Transporte para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026) Recorrido: Del Parque principal Municipal al Corcovado - Vehículo con capacidad para 6 personas	Ida y Regreso (con posibilidad de esperar a partir de las 4 p.m. tres horas aproximadamente)	1	No aplica.	1	No aplica.	2
3	SERVICIOS DE BOMBEROS	Prestación de Servicios por el cuerpo de bomberos para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (31 de mayo - 21 de junio de 2026)	Unidades Bomberos	11	No aplica.	11	No aplica.	22

2. Redistribuir la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$885.000), del competente de alimentación de la primera vuelta de elecciones presidenciales particularmente aquellas previstas para el día primero (1) de junio de 2026, al componente de alimentación de la segunda vuelta de elecciones presidenciales:

ITEM	TIPO DE SERVICIO/PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD SOLICITADA PARA EL ESCRUTINIO DEL 22 DE JUNIO DE 2026	CANTIDAD TOTAL SOCITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerios para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	318	No aplica.	318	\$7.500,00	\$ 2.610.000
		Almuerzos para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	48	37	85	\$24.000,00	\$ 2.040.000
		Cenas para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	47	34	81	\$24.000,00	\$ 1.944.000



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

ITEM	TIPO DE SERVICIO/PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA / DESCRIPCIÓN	CANTIDADES AUMENTADAS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 21 DE JUNIO DE 2026	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerios para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	38	\$7.500,00	\$ 285.000
		Almuerzos para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	12	\$24.000,00	\$ 288.000
		Cenas para las jornadas electorales de las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta y sus respectivos escrutinios, conforme minuta anexa.	Unidad	13	\$24.000,00	\$ 312.000
<b>Valor total de redistribución de recursos:</b>						\$885.000

3. La presente modificación y redistribución, no generará adición de recursos por ninguna de las partes.
4. Es menester indicar que las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

La presente justificación se expide al diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

**ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ**

Supervisora

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Titiribí - Antioquia